



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 80-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 23 de setiembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 22 de setiembre de 2022, La Opinión Legal N° 561-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 1575-2022-GI-MDSS/LOG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “*Los acuerdos son decisiones, que toman el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: “*Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*”;

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el principio de legalidad es que todas autoridades administrativas deben actuar respecto a la constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, los artículos 87 y 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescriben lo concerniente a la Colaboración entre entidades, las cuales se rigen por el criterio de Colaboración, sin que ellos importe renuncia a la competencia propia señalada por ley, y que por los convenios de colaboración las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, la cual es de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el artículo 20 inciso 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Alcalde: “*Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones (...)*”;

Que, mediante el Informe N° 1575-2022-GI-MDSS/LOG, de 22 de setiembre de 2022, de la Gerente de Infraestructura, solicita suscripción de Convenio para Ejecución del Proyecto denominado “Mejoramiento de la Carretera Tramo APV. Miguel Grau hacia la Comunidad de Quillahuata – Pumamarca – Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco”;

Que, mediante Opinión Legal N° 561-2022-GAL-MDSS, de 26 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: En concordancia con la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, se debe Declarar **PROCEDENTE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE “COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL PLAN COPESCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, PARA EFECTUAR TRABAJOS DE IMPRIMADO, PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y COLOCADO DE CARPETA ASFÁLTICA”;**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 22 de setiembre de 2022, en el Orden del Día, se sometió a debate la Propuesta de “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL PLAN COPESCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, PARA EFECTUAR TRABAJOS DE IMPRIMADO, PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y COLOCADO DE CARPETA ASFÁLTICA”, el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por mayoría;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR MAYORIA DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqkipi T'ikarin!



ACUERDA:

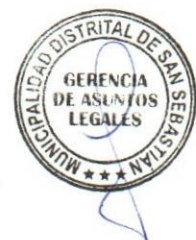
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL PLAN COPESCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, PARA EFECTUAR TRABAJOS DE IMPRIMADO, PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y COLOCADO DE CARPETA ASFÁLTICA", para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Carretera Tramo APV. Miguel Grau hacia la Comunidad de Quillahuata – Pumamarca – Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco" con CUI 2334719.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura el cumplimiento de lo dispuesto en el convenio al que hace referencia el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Quyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Infraestructura
OTSI
Archivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"